

ASSOCIACIÓ DE JOVES LINGÜISTES

XXIII TIAJL GIRONA, 26-28 DE MARÇ DE 2008

www.joveneslinguistas.org

La oración concesiva: ¿realmente se dio una ruptura entre los conectores latinos y los del romance español?

Daniela Ibba

daniela.ibba@udg.edu

Universitat de Girona

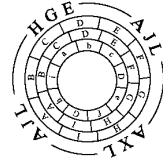
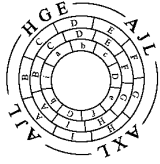
Según el *Esbozo* de la Real Academia Española, la oración concesiva «expresa una objeción o dificultad para el cumplimiento de lo que se dice en la oración principal; pero este obstáculo no impide su realización. Si decimos, p. ej. *Aunque llueva, saldré*, enunciarnos el cumplimiento de la acción principal, *saldré*, negando la eficacia al obstáculo que representa la subordinada (*aunque llueva*)¹». Cortés Parazuelos (1992 y 1993) opta, en cambio, por utilizar la noción de **concesividad**, rechazando la de **oración concesiva**. La autora señala la falta de definiciones de este concepto y lo presenta como «una noción [...] que indica que el resultado semántico final que se percibe de lo enunciado en un acto de habla es contrario a una expectativa» (Cortés Parazuelos, 1992: 81-82) y, por tanto, esa relación no produce el efecto naturalmente esperable.

Ya en latín es posible vislumbrar la relación entre condicionales y concesivas. En efecto, desde el periodo arcaico se empezó a utilizar la conjunción condicional prototípica - *si* - con valor concesivo (cf. Bassols de Climent, 1967: 285 y ss.). A pesar de esto, en latín existían otras estrategias lingüísticas para expresar la relación concesiva. Martín Puente (2000) cita elementos muy diversos: adjetivos calificativos, adverbios, sintagmas preposicionales, participios concertados, ablativos absolutos, relativos indefinidos, oraciones de relativo, etc.

Autores como Rivarola (1986), Bartol Hernández (1986), Montero Cartelle (1992a, 1992b y 1993) - entre otros, y como se explica también en Ibba (en prensa) - hacen hincapié en que comparando los medios que tenían a disposición el latín y el romance para expresar concesividad se produce una sensación de ruptura, debido al hecho de no haber heredado ninguno de los nexos, sino de haber creado medios nuevos. No estamos totalmente de acuerdo con esta afirmación: creemos que esta sensación de ruptura que afirma sentir la mayoría de los lingüistas al analizar las oraciones concesivas, no es tan cierta. En efecto, si pensamos en las marcas concesivas - en términos de Barra Jover (1997) - utilizadas en latín y mencionadas más arriba, veremos que es posible encontrar muchas de ellas en español: a) sintagmas preposicionales («Ellos las han dexadas a pesar de nós»); b) participios («Tomada la pastilla, le siguió doliendo la muela»); etc.

En otras palabras, y para concluir, lo que se postula en este trabajo es que se heredaron del latín muchas estrategias - o marcas - concesivas, al contrario de lo que se afirma en la mayoría de las obras dedicadas al estudio de estas

¹ Cf. Op.cit. pág. 557.



ASSOCIACIÓ DE JOVES LINGÜISTES

XXIII TIAJL GIRONA, 26-28 DE MARÇ DE 2008

www.joveneslinguistas.org

construccions. Creemos, asimismo, que este se puede considerar un proceso natural y lógico. De lo contrario, podría parecer que los “primeros hablantes” del español no tuvieran en su sistema lingüístico ninguna estrategia concesiva, lo cual parece impensable.

BIBLIOGRAFÍA:

Barra Jover, M. (1997), “Las relaciones interoracionales y la llamada ‘subordinación adverbial’”, *Revista Española de Lingüística*, XXVII, pp. 33-76

Bartol Hernández, J. A. (1986), *Oraciones consecutivas y concesivas en las Siete Partidas*, Salamanca, Acta Salmanticensia: Studia Philologica Salmanticensia (Anejos. Textos y Ensayos. 16).

Bassols de Climent, M. (1967), *Sintaxis Latina*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 248-291

Cortés Parazuelos, M. H. (1992), *La expresión de la concesividad en español*, Tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense de Madrid

Ibba, Daniela (en prensa), “Los procesos de gramaticalización: el caso de comoquier que”